

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

Sres. Poder Judicial de la Nación  
Consejo de la Magistratura

Calle Sarmiento 877 - Sala de apertura  
1º Sub Suelo

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18

VANESA LUGAT  
 Departamento de Licitaciones  
 Subdirección de Contrataciones

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	Contratar la impermeabilización de techo de canalón de chapa autoportante sector frente lado Retiro 7mo piso , para el edificio sede de la Cámara Federal de Casación Penal, sito en Av. Comodoro Py 2002, CABA, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	\$ 38.206.000,00 Treinta y ocho Millones Doscientos Seis Mil con 00/100 Pesos.....	\$38.206.000,00 Treinta y ocho Millones Doscientos Seis Mil con 00/100 Pesos.....

Costo Total (N° y letras)	Son TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 - (\$38.206.000,00) Pesos.....
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....
ORGANISMO SOLICITANTE: Dirección General de Infraestructura Judicial // <a href="mailto:dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar">dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar</a> El pliego de bases y condiciones particulares forma parte de la planilla de cotización. LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA EXISTENCIA DE CREDITO PRESUPUESTARIO SUFICIENTE.	

OFERTA N° 110  
 KARINA V. FERNANDEZ  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

WALTER J.O. SEGOVIA  
 RCVOL CONSTRUCCIONES S.A.  
 APODERADO

SUBD. DE CONTRATACIONES  
 APERTURAS  
 90

EXPEDIENTE N° 14-13244/24

PROCEDIMIENTO ARTÍCULOS 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS, Y LA RESOLUCIÓN A.G. N°77/18 Y MODIFICATORIAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 137 /25

OFERENTE

DOMICILIO: DIEGO DE VILLARROEL 666 - HURLINGHAM

TELEFONO: 1165898408

CUIT: 30716878402

CORREO ELECTRONICO:

ricyolconstrucciones@gmail.com

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A., **HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025 A LAS 9:00 HS.**  
**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA** SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A., **EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:00 HS.**

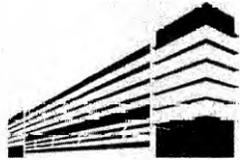
**CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:** Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.  
Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".



## PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

Contratación Directa N° 137 / 2025

Expediente N° 14-13244/2024

Obra: Impermeabilización de techo de canalón de chapa. Contratar la impermeabilización de techo de canalón de chapa autoportante sector frente lado Retiro -7mo piso-, para el edificio sede de la Cámara Federal de Casación Penal, sito en Av. Comodoro Py 2002, C.A.B.A.

EMPRESA: RICYOL CONSTRUCCIONES S.A.

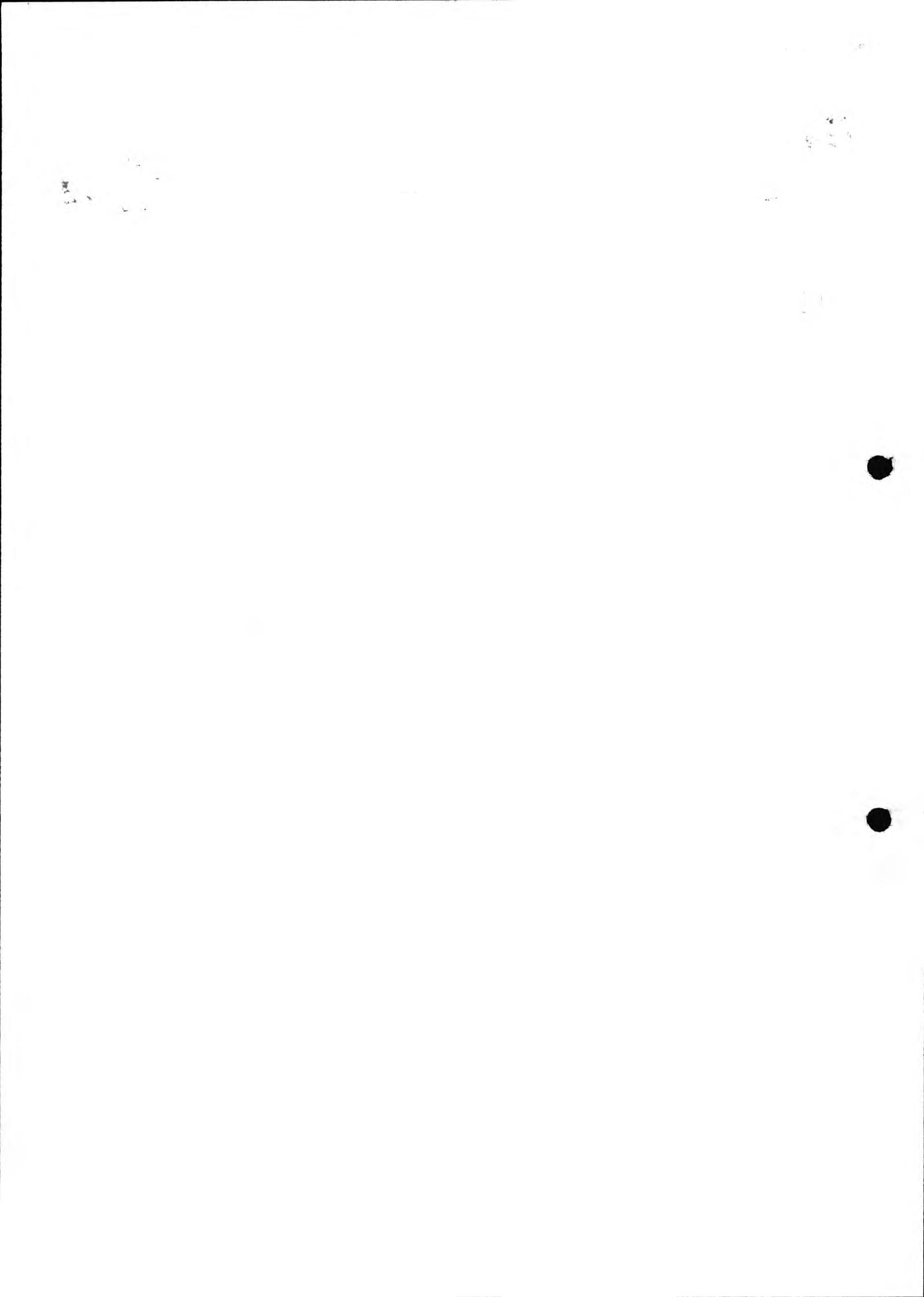
FECHA: 25/04/2025

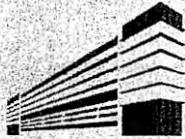
RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	P.UNIT	P. TOT ITEM	P. TOT RUBRO	% / TOT
1. TRABAJOS PRELIMINARES	1.1	Medidas de seguridad y Cortinas contra el polvo.	gl	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 4.850.000,00	12,69%
	1.2	Revisión de cañerías pluviales.	gl	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00		
	1.3	Limpieza parcial y final de obra.	gl	1,00	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00		
2. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN	2.1	Impermeabilización.	m2	158,00	\$ 195.000,00	\$ 30.810.000,00	\$ 33.356.000,00	87,31%
		2.1.1 Imprimación.						
		2.1.2 Prueba hidraulica.						
	2.2	Cupertina	ml	38,00	\$ 67.000,00	\$ 2.546.000,00		
TOTAL							\$ 38.206.000,00	100,00%

WALTER J. O. SEGOVIA  
RICYOL CONSTRUCCIONES S.A  
APODERADO

FIRMA

SUBD. DE CONTRATACIONES  
91





OK 1

3  
**RICYOL**

CONSTRUCCIONES

SUBD. DE CONTRATACIONES  
92  
AFERTURAS - - -

Contratación Directa N° 137 / 2025

Expediente N° 14-13244/2024

Obra: Impermeabilización de techo de canalón de chapa. Contratar la impermeabilización de techo de canalón de chapa autoportante sector frente lado Retiro -7mo piso-, para el edificio sede de la Cámara Federal de Casación Penal sito en Av. Comodoro Py 2002, C.A.B.A.

PAGARÉ a la VISTA en PESOS

\$1.910.300,00.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2029

A la vista RICYOL CONSTRUCCIONES S.A. pagará sin protesto (art. 50 del Dec.-Ley N° 5965/63 y modificatorias) a PODER JUDICIAL DE LA NACION – Sarmiento N° 877, 6° Piso – C.A.B.A. o a su orden la suma de Pesos Un Millón Novecientos Diez Mil Trescientos con cero centavos (\$1.910.300,00) por igual valor recibido a su entera satisfacción. En este pagare las palabras "Pesos" y "centavos", ya sea en plural o singular, y el símbolo "\$" refieren a la moneda de curso legal en la República Argentina creada por el Decreto P.E.N. N° 2128/91 y a toda otra moneda que sustituyere a aquella en el futuro. Este pagare devengará intereses compensatorios desde, e incluyendo, la fecha de su emisión hasta, pero excluyendo, la fecha de su cancelación íntegra y definitiva a la tasa del siete como setenta y siete (7.77%) nominal anual. Si este pagare no fuere abonado en la fecha de su presentación al cobro entonces este pagare devengará, adicionalmente, intereses punitivos desde, e incluyendo, dicha fecha hasta, pero excluyendo, la fecha de su cancelación íntegra y definitiva a la tasa del tres como ochenta y nueve por ciento (3.89%) nominal anual. De acuerdo con lo establecido por el art. 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. El lugar de pago de este pagare es el siguiente domicilio en la República Argentina: Sarmiento N° 877, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
KARINA FERNANDEZ  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

WALTER J. G. SEGOVIA  
RICYOL CONSTRUCCIONES S.A.  
APODERADO

Por RICYOL CONSTRUCCIONES S.A.  
WALTER SEGOVIA  
(DNI:31.110.979)

Domicilio especial en la República Argentina: Diego de Villarreal 666 – Hurlingham – Buenos Aires



## Ordenes de Compra

---

**De:** Ordenes de Compra <ag.oc@pjn.gov.ar>  
**Enviado el:** miércoles, 30 de julio de 2025 11:35  
**Para:** 'ricyolconstrucciones@gmail.com'; arqwsegovia@gmail.com  
**CC:** ag.licitaciones@pjn.gov.ar; vanesa.cugat@pjn.gov.ar; marcela.kohan@pjn.gov.ar;  
daf.division.tecnica.garantias@pjn.gov.ar; daf.division-tecnica@pjn.gov.ar;  
dgp.direccion@pjn.gov.ar; daf.direccion-general@pjn.gov.ar; monica.giglio@pjn.gov.ar;  
cfcasacionpenal.intendencia@pjn.gov.ar; 'dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar'  
**Asunto:** OC 327/25 RICYOL CONSTRUCCIONES SA  
**Datos adjuntos:** OC 327-25 RICYOL CONSTRUCCIONES SA.pdf

**NOTIFICACIÓN REVISTE CARÁCTER OFICIAL. SIENDO EL PRESENTE UN MEDIO VALIDO DE NOTIFICACION ACORDE A LA  
NORMATIVA VIGENTE.  
POR FAVOR, CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE DICHO MAIL**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 \*SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 29 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES) RICYOL CONSTRUCCIONES S.A.  
 AV. OLIVERA N° 1561- PISO 2- DTO."J"  
 C.P.: 1407 - C.A.B.A.

TEL:1165898408

T.E.: 65898408

ORDEN DE COMPRA N° 327/2025 ✓  
 EXPEDIENTE N° 1.413.244/2024 ✓  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 137/2025 ✓  
 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025 ✓  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.269/2025 ✓  
 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025 ✓  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES ✓

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL  
 CON DOMICILIO EN:  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la impermeabilización de techo de canalón de chapa autoportante sector frente lado Retiro -7° piso-, para el edificio sede de la Cámara Federal de Casación Penal, sito en Av. Comodoro PY 2002, C.A.B.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	38.206.000,00	38.206.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		38.206.000,00
		SON: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL. E-MAIL: dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DE ARQ. ROBERTO LESCANO TELEFONO: 4032-7475/67/68, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.(cfcasacionpenal.intendencia@pjn.gov.ar) LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO.		
		PAGO: ===== EL PAGO SE HARA UNA VEZ QUE LA PRESTACION HAYA SIDO REALIZADA, A LOS DIEZ (10) DIAS HABILES DE PRESENTADA LA FACTURA. EL TERMINO FIJADO SE INTERRUMPIRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIGS EN S	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART.130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (ART. 18° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>ANTICIPO FINANCIERO: =====</p> <p>PUEDE EFECTUARSE UN ANTICIPO FINANCIERO DE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO, QUE PODRA SER SOLICITADO POR LA CONTRATISTA UNA VEZ QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL VINCULO CONTRACTUAL.</p> <p>DICHO MONTO SERA LIQUIDADO AL CONTRATISTA DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS DE SOLICITADO. ESE ANTICIPO FINANCIERO SERA GARANTIZADO MEDIANTE LA CONSTITUCION DE UNA POLIZA DE CAUCION, HASTA QUE SEA REINTEGRADO AL COMITENTE, POR EL MONTO EQUIVALENTE QUE RECIBA EL CO-CONTRATANTE COMO ADELANTO.</p> <p>ASIMISMO, EL MONTO DE LA GARANTIA SERA REDUCIDO PROGRESIVAMENTE EN LA PROPORCION DEL ANTICIPO REEMBOLSADO POR LA CONTRATISTA.</p> <p>EL PAGO DEL ANTICIPO FINANCIERO NO SE EFECTIVIZARA HASTA TANTO EL CONTRATISTA NO HAYA CONSTITUIDO A LA RESPECTIVA GARANTIA. DICHA FALTA DE PAGO NO PODRA ALEGARSE COMO CAUSAL DE MORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDA-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>RA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010002 3 3 100000 11.3 38.206.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		

Sm  
B



*[Handwritten signature]*

Maria del Rosario  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

